



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE  
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 1 de 5

**Radicado Interno No: 20230005949**

**1. NECESIDAD:**

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, es una empresa industrial y comercial del estado que brinda a sus empleados bienestar y satisfacción, brindando elementos necesarios para el desarrollo de sus labores y generando espacios confortables.

Es por ello que requiere adquirir elementos necesarios y confortables para el desarrollo de las actividades de sus funcionarios; la adquisición de nuevos elementos de trabajo es necesario debido a la implantación de nuevos espacios por el crecimiento de la plata de empleados, lo que obedece a la adecuación de los puestos de trabajo para sus empleados de planta y sus contratistas, en coherencia con lo anterior se hace necesario adquirir nuevos elementos necesarios para la adecuación de los espacios como lo son las sillas.

Para el cumplimiento de lo anterior, se considera necesario la compra de diez (10) sillas de oficina sin brazos para los servidores y funcionarios de la ESU, en coherencia con un adecuado funcionamiento de los espacios de trabajo mejorando sus actividades rutinarias.

**2. OBJETO:** Compraventa de sillas de oficina ergonómica para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.

**3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

Compra de diez (10) sillas de oficina ergonómica para los servidores y funcionarios de la ESU.

| ARTICULO          | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES                          |
|-------------------|----------|---|
| Sillas de oficina | 10       | Sillas de oficina ergonómicas con brazos. |

**4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

Contrato de compraventa.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El presente proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, su adquisición se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Oferta de Mínima.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado, se permitió calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados.

**6.1.1 ESTUDIO DEL MERCADO:**

De conformidad con las cotizaciones se obtuvo información para el referenciamiento de mercado fueron:

12-09-2023

EDP-2023000683



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 2 de 5

| No. | GRANDES SUPERFICIES | SILLAS ERGONÓMICAS SIN BRAZOS |
|-----|---------------------|-------------------------------|
| 1   | MUMA                | \$901.550                     |
| 2   | DUCON               | \$1.178.100                   |
| 3   | COMPUMUEBLES        | \$1.017.000                   |

**MUMA**



esta garantía cubre únicamente el trabajo de mano de obra y materiales suministrados en el momento de la contratación. No cubre el transporte, instalación, mantenimiento ni otros servicios.

**DUCON**

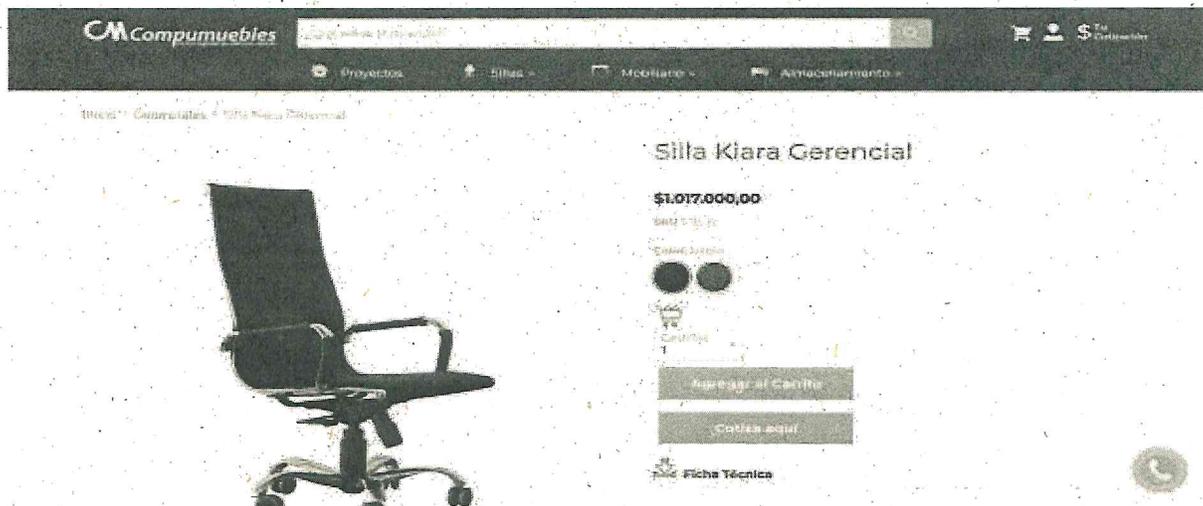
|  |     |    |         |           |
|--|-----|----|---------|-----------|
| <p><b>SILLA FREDO</b><br/>         Ancho: 65 cms<br/>         Altura: 97 cms - 108 cms<br/>         Altura asiento: 45 cms - 54 cms<br/>         Profundidad asiento: 45 cms - 53 cms<br/>         Ancho asiento: 47 cms<br/>         Alto espalda: 50 cms<br/>         Ancho espalda: 50 cms</p> <p><b>NOTA:</b> al ser liquidación la garantía cubre únicamente lo instalado, no tienen garantía por piezas o mecanismos</p> | UND | 10 | 990.000 | 9.900.000 |
|--|-----|----|---------|-----------|



Subtotal 9.900.000  
 IVA 19% 1.881.000  
 Total 11.781.000

**COMPUMUEBLES**

|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b> | Código: FT-M6-GC-12 |
|   |   | Versión: 03         |
|   |   | Página 3 de 5       |



#### 6.1.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será de NUEVE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (9.015.500) IVA INCLUIDO y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

#### 7. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por:

| CENCO | RUBRO             | CPC     | PRESUPUESTO |
|-------|-------------------|---------|-------------|
| 14094 | 23202010030004-P1 | 3811106 | \$9.015.500 |

#### 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, seleccionará la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y cumpla con todo lo establecido en este documento.

#### 9. RIESGOS:

Teniendo en cuenta la cuantía y el tipo de contrato no hay riesgos asociados

#### 10. GARANTÍAS EXIGIDAS:

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos del presente proceso de selección, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Teniendo en cuenta que es un contrato de mínima.

|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE<br/>CONTRATACIÓN</b> | Código: FT-M6-GC-12 |
|   |   | Versión: 03         |
|   |   | Página 4 de 5       |

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.

Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.

El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.

Sin embargo, el bien adquirido deberán contar con garantías comerciales, que se ajustarán a la ofertado por la empresa que ofrezca el menor precio.

**11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

La contratación no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

**12. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**OBLIGACIONES DE LA ESU:** Solicitar de manera oportuna los servicios requeridos. Informar detalladamente los elementos o insumos requeridos para mayor entendimiento por parte del proveedor. Pagar oportunamente las obligaciones contraídas por el contrato a celebrarse.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista. Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca. Entregar en las fechas que establezca la Entidad, los bienes que vaya necesitando. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

**13. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los productos y/o servicios descritos en el numeral 3 del presente estudio previo.

**14. FORMA DE PAGO:** La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago único y previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.

**15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo del profesional de Bienes y Servicio o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

**16. PLAZO DE EJECUCIÓN:** En atención a la naturaleza del contrato y como quiera que el mismo es de ejecución instantánea, es decir, dicho contrato se perfecciona con la entrega del bien objeto de compra.

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b> | <b>Código:</b> FT-M6-GC-12 |
|   |   | <b>Versión:</b> 03         |
|   |   | Página 5 de 5              |

**17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Medellín y/o Área Metropolitana.

Cordialmente,

  
**JAIME ALBERTO OSPINA VALENCIA**  
Profesional Universitaria-Unidad de Bienes y Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Unidad de Bienes y Servicios  
Revisó: Henedy Johana Taborda- Abogado - Unidad de Gestión Jurídica

